TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

FE DE ERRATAS

En atención al oficio número 226/1ªS/2025 de fecha dieciocho de Marzo del dos mil veinticinco, que suscribe la Magistrada Monica Boggio Tomasaz Merino, Titular de la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día diecinueve de Marzo del dos mil veinticinco y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número once del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día veintiséis de Marzo del dos mil veinticinco, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/1ªS/123/2024, promovido por Manuel Molina Aragón, en contra del Presidente Municipal de Jantetelco, Morelos y otras. En cumplimiento al amparo directo número 155/2024, relacionado con el amparo directo 156/2024.

Siendo lo correcto:

2. TJA/1ªS/123/2023, promovido por Manuel Molina Aragón, en contra del Presidente Municipal de Jantetelco, Morelos y otras. En cumplimiento al amparo directo número 155/2024, relacionado con el amparo directo 156/2024.

Cuernavaca, Mor., a 19 de Marzo del 2025

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Anabel Salgado Capistrán